

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

ECU ⁽¹⁾

23 de mayo de 1991

(91/C 134/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	42,3452	Escudo portugués	179,733
Marco alemán	2,05859	Dólar USA	1,19131
Florín holandés	2,31913	Franco suizo	1,74527
Libra esterlina	0,692825	Corona sueca	7,38316
Corona danesa	7,87517	Corona noruega	8,00979
Franco francés	6,98586	Dólar canadiense	1,37382
Lira italiana	1530,48	Chelín austriaco	14,4840
Libra irlandesa	0,768688	Marco finlandés	4,87425
Dracma griega	225,515	Yen japonés	164,461
Peseta española	127,530	Dólar australiano	1,57894
		Dólar neozelandés	2,05045

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Observación: La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (nº 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

⁽¹⁾ Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé), (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero de 16 de diciembre de 1980 referente al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).